

BOLETÍN TRIBUTARIO - 050/13

CONCILIACIÓN - TRANSACCIÓN Y CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 012 del 6 de febrero del año en curso, nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el [Decreto 699 del 12 de abril de 2013](#) por el cual se reglamentan los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria), en lo relacionado con la conciliación contenciosa administrativa tributaria, terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios y la condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
12 de abril de 2013